SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_339 Compraventa de materiales de formación, herramientas e insumos para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 12 de marzo de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL DE FORMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	27112106	ALICATE UNIVERSAL 8 PULGADAS MAGO PVC. ALICATE COMBINADO INDUSTRIAL LONGITUD: 240MM (8) INCH MANGO PVC PESO 0.37KG	UNIDAD	10
2	27112114	ALICATE C7- PULG CORTE DIAGONAL. USO PROFESIONAL SD-GSUBO19 CUENTA CON MANDÍBULAS DE CORTE DIAGONAL ANCHO 5.5CM ALTO 2CM LARGO 18.5 TIPO CORTE DIAGONAL.	UNIDAD	10
3	27112108	ALICATE PARA ANILLOS DE RETENCIÓN. TIPO ALICATE PARA PINES DE OJO ALS109 SACA PINES EXTERNO RECTO 7 PULGADAS FORJADO EN ACERO AL CARBONO TOTALMENTE PULIDO ANCHO 9CM ALTO 2CM LARGO 31CM TERMINADO.	UNIDAD	10

4	27112110	ALICATE PINZA SACA PINES CURVO 7PULG. MATERIAL EN ACERO AL CARBONO #45 MANGO RECUBRIMIENTO EN PVC, DIMENSIONES ANILLOS CURVOS 7 INTERIOR PULGADAS ACABADO CROMADO. LARGO 7CM ALTO 17 CM ANCHO 3CM.	UNIDAD	10
5	27112005	HOMBRE SÓLO, PUNTA CURVA 10 PULGADAS BI/AISLADO MATERIAL ACERO + PLÁSTICO TIPO CAIMÁN TRABAJO PESADO LARGO 7PULGADAS ACERO AL CROMO.	UNIDAD	10
6	27112005	HOMBRE SOLO DE PRESIÓN RECTA PROFESIONAL DE 10 PULGADAS. TIPO ALICATE PRESIÓN RECTA 10 PULGADAS, ANCHO 3CM ALTO 25.4CM LARGO 7CM TIPO PRENSA MATERIAL ACERO AL CARBONO.	UNIDAD	10
7	27112005	JUEGO DE PINZAS PUNTA LARGA 7 PULGADAS. FABRICADO EN ACERO AL CARBONO PULIDO ALICATE PUNTA LARGA (PINZA) LARGO 7 (18CM) LONGITUD DE MORDAZA 60MM DUREZA DE MORDAZA 35 HRC.	UNIDAD	10
8	27112005	PINZA QUITACAB/ CORTA CABLE ALAMBRE DE 19.36CM. PINZA PELA CABLE SEPARADOR ROMEX DUAL TIRAS DE UN SOLO CONDUCTOR # 12O #14 AWG TIRAS DE LA FUNDA EXTERIOR DEL CABLE ANCHO 3.9PULGADAS ALTO 10 PULGADAS LARGO 0.75 PULGADAS.	UNIDAD	10
9	27111801	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS CROMO VANADIO. JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS CR-V ERGONÓMICOS 3"-6 PLANOS Y DE ESTRELLA ANCHO 23.3CM ALTO 34.9CM LARGO4.2CM	UNIDAD	10
10	27111702	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS 11 PIEZAS MM DE LA 8 A LA 18MM MILIMÉTRICAS FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIUM RESISTENTES LLAVE 8MM 9MM 10MM 11MM 12MM 13MM 14MM	UNIDAD	10
11	27111702	JUEGO DE COPAS 58 PIEZAS CON RACHET MILIMÉTRICAS CON ACCESORIOS 1 RACHET DE DESACOPLE RÁPIDO CUADRANTE 3/8 EXTENSIONES ANGULARES COPAS HEXAGONALES DE LA 6MM A LA 24 MM Y COPAS	UNIDAD	6
12	27111703	KID JUEGO LLAVES BRÍSTOL JUEGO POR 9 PIEZAS HEXAGONAL 5/64 3/32 7/64 1/8 9/64 5/32 3/16 7/32 1/4 FABRICADO EN ACERO 8650 PREMIUM	UNIDAD	10
13	41111604	CALIBRADOR DE GALGAS DE 25 HOJAS. FABRICADO EN ACERO ROLADO EN FRIO CUENTA CON 25 HOJAS CALIBRES 0.01 A 1.00 MM PERMITE UN RÁPIDO CHEQUEO Y APROPIADO AJUSTE DE O.1MM	UNIDAD	10
14	41111603	CALIBRADOR PIE DE REY PULGADA- CENTIMETROS ESCALA DE 1/128 PULGADAS 1042C. CALIBRADOR PIE DE REY O VERNIER/ EN PULGADAS Y CM ESCALA 1/128 PARA TOMAS DE MEDIDA INTERIORES Y EXTERIORES PROFUNDIDADES PERILLA DE FIJACIÓN ANCHO 10CM ALTO 28.5CM	UNIDAD	10
15	41112410	COMPRESO METRO (MANÓMETRO) PARA DIAGNOSTICAR MOTORES A GASOLINA CON 0-300PSI + 0-21 KG/CM2 CALIBRADOR DE AIRE CON ACOPLE RÁPIDO Y VÁLVULA DE ALIVIO TUBO CONECTOR.	UNIDAD	3
16	41111612	CALIBRADOR DE CARATULAS MANOMETRO CON SOPORTE. CALIBRADOR DE CARATULAS 60 PSI CALIBRACIÓN 10-60LB/PG2 CON SOPORTE MAGNÉTICO MAQUINADO DE ALTA PRECISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CON CUBIERTA PLÁSTICA.	UNIDAD	2

17	27112101	TALADRO INALÁMBRICO ELECTROMECANICA PARA PERFORACIONES EN MATERIALES COMO MADERA, METAL, PLASTICO, 45TALV1 POTENCIA REAL 650W 1Y FRECUENCIA 50HZ /60HZ. HERRAMIENTA GIRATORIA CON MANDRIL / TALADRO INALÁMBRICO 45TALV1 POTENCIA REAL 650W COLOR AMARILLO.	UNIDAD	5
18	27112708	PISTOLA LLAVE DE IMPACTO INALÁMBRICA 1/2 400NM TOTAL TORQUE 20V 50 HZ / 60HZ. HERRAMIENTA BÁSICA DE IMPACTO INALÁMBRICA, CON CUADRANTE EN DADO Y/O COPAS DE 1/2 DE 400NM BATERIA RECARGABLE CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE.	UNIDAD	5
19	41112404	MULTÍMETRO DIGITAL PARA CONTINUIDAD DIODOS TRANSISTORES. MULTÍMETRO DIGITAL PARA MEDICIONES DE CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA OHMIOS AMPERIOS LUZ EN PANTALLA TENSIONES CC 200MV 1000V, TENSIÓN CA2 V- 750 V. CORRIENTE CC 2MA- 20MA RESISTENCIAS FRECUENCIAS.	UNIDA	10
20	41111600	PROBADOR ELÉCTRICO CIRCUITOS 6V 12V 24V DC. TIPO PROBADOR DE VOLTAJE 6V A 24 V DC VERIFICA LOS CIRCUITOS DE 6V Y 24V GANCHO AISLADO DE CALIDAD INDUSTRIAL (PUNTA LÓGICA)	UNIDAD	5
21	31201605	MASILLA PSP1500 3,5K ELECTO DE RELLENO PARA SUPERFICIE EN PREPARACIÓN DE PINTURAS	UNIDAD	5
22	31211506	APRESTO 180 POR GALON ¼ PRODUCTO SELLADOR, BASE PARA RELLENO Y ACABADOS FINALES DE PINTURA. CON RESINAS SINTETICAS Y ADICTIVOS DE ADHERENCIA Y SECADO.	UNIDAD	3
23	31211507	CATALIZADOR D E APRESTO 180 Y SUS DERIVADOS PARA LABORES DE PINTURA EN SUPERFICIES METÁLICAS. PRODUCTO PARA ACTIVAR EL PROCESO DE CURADO DEL RECUBRIMIENTO X ¼ DE GALON O 1 LITRO.	UNIDAD	3
24	12191501	THINNER CORRIENTE POR GALON 2000ML. FLUIDO TINER PARA DILUIR PRIMER Y HERRAMIENTAS PARA SUS LAVADOS.	UNIDAD	5
25	31191501	ELEMENTO PARA LIJAR PULIMENTO DE SUPERFICIE DE MASILLAS Y ELEMENTOS METÁLICOS. LIJA PREMIER REF 150; 1 CAJA.	UNIDAD	100
26	31191500	ELEMENTO PARA LIJAR PULIMENTO DE SUPERFICIE DE MASILLAS Y SISTEMAS METÁLICOS. LIJA PREMIER REF; 220 1 CAJA X 50 UNIDADES.	UNIDAD	100
27	31191600	ELEMENTO DE PARA LIJAR PULIMENTO DE SUPERFICIE DE MASILLAS Y METÁLICOS. LIJA PREMIER REF: 400 1 CAJA X 50 UNIDADES.	UNIDAD	100
28	31191501	ELEMENTO DE PARA LIJAR PULIMENTO DE SUPERFICIE DE MASILLAS Y ELEMENTOS METÁLICOS. LIJA PREMIER REF, 80 1 CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	100
29	31191509	ELEMENTO DE PARA LIJAR PULIMENTO DE SUPERFICIE DE MASILLAS Y ELEMENTOS METÁLICOS. LIJA PREMIER REF: 100 1 CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	100
30	31201503	CINTA AMARILLA 12 MILÍMETROS PARA ENMASCARAR BASES Y O LÍNEAS METÁLICAS. 3M DE 1/2 12MM O 50 M	UNIDAD	100
31	12191501	ACTIVADOR DISOLVENTE. FLUIDO PARA DILUCIÓN PINTURAS POR GALÓN Y /O 2000ML	UNIDAD	5
32	31191510	POMO DE PARCIALIZADO DE PINTURAS 1 UNIDADES. POMO ESPUMA NEGRO 8 PULG	UNIDAD	5

33	31191500	POMO PARA PULIDO DE SUPERFICIES PINTADAS Y POLICHADOS. POMO DOBLE CARA 3M REF; 33 280	UNIDAD	5
34	31321402	SOLDADURA MIG ELEMTO DE FUNDICIÓN PARA ADHERIR METALES. SOLDADURA MIG WSA70S-60,025 ROLLO 5 KGP8E0006	UNIDAD	3
35	27131507	HERRAMIENTA PROFESIONAL BÁSICA DE PINTURA. PISTOLA PROFESIONAL PARA EL APLICAR PINTURA, BARNICES CON PULVERIZACION X UNIDADES	UNIDAD	3
36	23153100	HERRAMIENTA PARA ASPERSIÓN DE PINTURAS 400ML. AEROGRAFO W71G PL1 5MM - 400 ML	UNIDAD	5
37	31211904	BOLSA DE EMPAPELADO DE SUPERFICIES A PROTEGER EN PROCESO DE PINTURA. ROLLO PLASTICO 1,20 # 100M	UNIDAD	200
38	27112313	HERRAMIENTA PARA PULIDO DE METALES Y SUS DERIVADOS. PULIDORA 4 1/2 9557HPG ELEMENTO ELECTRONICO PARA SUBSANAR PARTES METALICAS.	UNIDAD	3
39	27112101	HERRAMIENTA PARA PERFORACIÓN DE METALES. TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG 860W-3200RMP	UNIDAD	3
40	714580100	HERRAMIENTA PLANA PARA APLICACIÓN DE MASILLAS. ESPATULAS PLASTICAS X 1 UNIDAD	UNIDAD	15
41	69594011	HERRAMIENTA METÁLICA PARA DETALLADOS. ESPATULAS 6 PULG METALICAS 40039 00 296	UNIDAD	15
42	31201503	ELEMENTO DE PEGADO A SUPERFICIE DE ENMASCARADO. CINTA AMARILLA 3M DE 3/ 4 X 50M	UNIDAD	15
43	40151500	HERRAMIENTA BÁSICA GENERADORA DE AIRE PSI PARA ASPERSIÓN DE PINTURA Y SUS DERIVADOS 150 LB 1 HP. COMPRESOR AZUL 150LB VERTICAL 1 HP	UNIDAD	1
44	40142611	ACOPLES Y/O UNIONES PARES MANGUERAS DE COMPRESOR A AIRE. JUEGO DE ACOPLES RAPIDOS Y PUNTO O COBRE X5PCS 072024-392024	UNIDAD	5
45	40142600	MAGUERA CONDUCTORA DE AIRE. MANGUERA AZUL PARA AIRE P/ 1/4PULG	UNIDAD	5
46	27112313	MARTILLOS METALIZADOS PARA LATONERÍA. JUEGO DE MARTILLOS PARA LATONERIA POR 6PIEZAS 072024	UNIDAD	5
47	27112803	KID DE BROCAS 1/16 3/8 PIEZAS 1907. JUEGO DE BROCAS 1/16 A 3/8 21 PIEZAS REF, 1907 ELEMENTO PARA PERFORACION EN BASES METALICAS (BROCAS)	UNIDAD	2
48	23271813	HERRAMIENTA DE SOLDADURA PARA PARTES METÁLICAS DE 250AP 127/ 220V. HERRAMIENTA DE SOLDADURA BASICA MIG MP 250 127 220V EQUIPO SOLDADOR.	UNIDAD	1
49	12141904	CILINDRO METÁLICO DE ALTA PRESIÓN DISEÑADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO (ACETILENO) CON ALTURA DE 90CM DE DIÁMETRO CAPACIDAD DE 6 A 7M3 DE OXIGENO.	UNIDAD	1

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

- Todos los productos a entregar deben ser nuevos no remanufacturados.
- Ausencia de defectos de fábrica.
- Materiales resistentes al uso intensivo en ambientes de taller.
- Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación (equipos eléctricos y/o electrónicos).
- Garantía de 6 meses para herramientas manuales.
- Que haya disponibilidad fácil en el mercado para los repuestos.
- Entrega de ficha técnica del fabricante.
- Manual de operación en español.

Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
					VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO*		

(*) Si aplica

() Incluye todos los costos directos e indirectos**

(*) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta 180 días sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

	2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:
 a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
 b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
 c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas:

1. Entregar la totalidad de los materiales objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Comercio – Servicios y sede Yamboro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

2. Una vez iniciado el contrato se realizará la entrega de materiales en la fecha acordada con el supervisor sin exceder el plazo de ejecución.

3. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.

4. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.

5. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad.

6. Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito.

7. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.

8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.

9. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada,

	en los casos que aplique esta condición. 10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 11. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 14. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 15. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales. 16. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. 17. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones SST:** 1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en

	general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. **Obligaciones ambientales:** 1. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. 2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos incluyendo código Qr 3. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) aplicado para los ítems 21, 22, 23, 24, 31, 49, 50, 51. 4. Entregar fichas técnicas de los equipos correspondientes a los ítems 35, 36, 38, 39, 43, 48.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **UN SOLO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista

	sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

	De Calidad de los bienes: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación:

	Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Comercio – Servicios y sede Yamboro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 6 de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Luz Dary Moreno Olaya – Apoyo Contratación - Contratista

Revisó Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Robinson Valderrama Suaza - Instructor contratista

Revisó aspectos económicos: Shirley Ossa Donatres – Tesorera

Juan Diego Córdoba - apoyo adm coordinación.

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.

Vdo. Silvia Cristina Vasquez Castro – cargo: Coordinador Académico Programas Especiales